

nuel del Carmen Ferrer Mieses, Carmelina Altagracia Crespo Cruz, Fernando Aristides Sánchez Martínez, Amado Germán Mejía, Juan Apolinar Escarfuller Vilalona, Ricardo Saturnino García Henríquez, Iván Joa Núñez, Mario Bolívar Castillo Rodríguez, David Adolfo Gómez Berdugo, Pedro Silié Cabrera, Altagracia Rodolfina Coiscou Guzmán, Josefina Altagracia Bruno Brito, María Rosa Belliard, Alejandro Zapata Pichardo, Juan Ramón Félix Paredes Mejía, Dalba de Jesús Tejada Reyes e Inés Altagracia Resto Castillo y a los Licenciados en Medicina y Cirugía Rafael Herrera Tejada, Antonio José Jelú Checo y Amadeo Rómulo Sturia Casanova, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2234, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a los Sres. Julius Goldstein y Ben Locke.

(G. O. N° 9272, del 12 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2234

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los Rotarios Julius Goldstein y Ben Locke, del Distrito Wisconsin, Estados Unidos de América;

VISTA la Ley N° 1352, de fecha 23 de julio de 1937;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero, a los Rotarios Julius Goldstein y Ben Locke.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2235, que nombra al Arq. José A. Caro Alvarez, Director
del Museo del Hombre Dominicano
(G. O. Nº 3272, del 12 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2235

VISTA la Ley Nº 318, de fecha 26 de abril de 1972;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Arq. José A. Caro Alvarez queda nombrado Director del Museo del Hombre Dominicano.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER